

SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A PACIENTES AMBULANTES CON DISCAPACIDAD (APAD)

El Servicio de Acompañamiento a Pacientes Ambulantes con Discapacidad (APAD) tiene como objetivo facilitar el acompañamiento de pacientes ambulantes con necesidades de apoyo (discapacidad, física, psíquica o sensorial), que acuden al hospital de manera programada para recibir asistencia ambulatoria en consultas externas, cirugía mayor ambulatoria, unidad del dolor o realización de prueba diagnóstica, y que el día de la cita no pueden ser acompañados por un familiar o allegado.

REQUISITOS

Las tareas de acompañamiento se ajustarán exclusivamente a sustituir el papel de familiares o allegados mientras dure la atención ambulante del paciente dentro del hospital.

Criterios para que el/la paciente pueda acceder al servicio de acompañamiento

- Tener igual o más de 16 años.
- No estar institucionalizado/a.
- Tener una cita programada para consultas externas, cirugía mayor ambulatoria, unidad del dolor o realización de pruebas diagnósticas.

Cumplir uno de los siguientes supuestos

- Tener una discapacidad física o movilidad reducida.
- Tener una discapacidad auditiva o visual.
- Tener una discapacidad intelectual, o problemas de salud mental.
- No tener familia o que ese día los familiares no puedan acompañarle.

FORMAS DE SOLICITAR EL SERVICIO

El servicio APAD será solicitado en los Servicios de Información y Atención al Paciente de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud, con una antelación de al menos 3 días laborables antes de la cita. La solicitud podrá hacerse por los siguientes canales:

Presencial

En los puntos de información y en el Servicio de Información y Atención al Paciente del propio hospital, rellenando un impreso de solicitud elaborado específicamente para este fin.

Web

Formulario de solicitud online:

<https://servicioselectronicos.sanidadmadrid.org/AcompPaciente/FormularioAcomp.aspx>

Correo electrónico

A través del correo electrónico del Servicio de Información y Atención al Paciente de cada hospital.

Telefónicamente

A través del número de teléfono de cada Servicio de Información y Atención al Paciente de cada hospital.

LISTADO DE HOSPITALES

Hospital Central de la Cruz Roja	atepac.hccruzr@salud.madrid.org 914536549
San José y Santa Adela	
Hospital de El Escorial	siap.hesc@salud.madrid.org 918973066
Hospital de Guadarrama	gerencia.hgua@salud.madrid.org 918562003
Hospital Fundación Jiménez Díaz	atpaciente@fjd.es 915504808 915504807
Hospital Gral. U. Gregorio Marañón	sap.hgugm@salud.madrid.org 914269020 914265069
Hospital Gómez Ulla	sapgulla@oc.mde.es 914222502
Hospital U. 12 de Octubre	informacionCAA.hdoc@salud.madrid.org 917792011

Hospital U. Clínico San Carlos	atepac.hcsc@salud.madrid.org 913303556 913303228
Hospital U. de Fuenlabrada	atencionpacient.hflr@salud.madrid.org 916006075
Hospital U. de Getafe	atepac.hugf@salud.madrid.org 916834802
Hospital U. de la Princesa	atepac.hlpr@salud.madrid.org 915202570
Hospital U. de Móstoles	atepac.html@salud.madrid.org 916648771
Hospital U. de Torrejón	admission_paciente@torrejonsalud.com 916262626
Hospital U. del Henares	atepac.hhen@salud.madrid.org 911912303
Hospital U. del Sureste	atencionalpaciente.hses@salud.madrid.org 918394626 918394630
Hospital U. del Tajo	atencionp.htaj@salud.madrid.org 918014100
Hospital U. Fundación Alcorcón	hufarecepcioninformacion@fhalcorcon.es 916219447
Hospital U. Infanta Cristina	ap.hsur@salud.madrid.org 911913195
Hospital U. Infanta Elena	attusuario.hie@idcsalud.es 918948410 ext. 3018

Hospital U. Infanta Leonor	atencion.hvll@salud.madrid.org 911918811 911918807
Hospital U. Infanta Sofía	atpaciente.hnor@salud.madrid.org 911914000 911914188
Hospital U. Rey Juan Carlos	atencionpaciente@hospitalreyjuancarlos.es 914816225
Hospital U. La Paz	atepac.hulp@salud.madrid.org 917277028
Hospital U. Príncipe de Asturias	atepac.hupa@salud.madrid.org 918878100 ext. 8360
Hospital U. Pta de Hierro	atepac.hpth@salud.madrid.org 911917614
Majadahonda	911916614
Hospital U. Ramón y Cajal	atepac.hrc@salud.madrid.org 913368000 ext. 7725 y 7726
Hospital U. Santa Cristina	atepac.hscr@salud.madrid.org 915574378
Hospital U. Severo Ochoa	atepac.hsvo@salud.madrid.org 914818439 914818490

UNIDAD DE GINECOLOGÍA ADAPTADA PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD FÍSICA

El Hospital Universitario La Paz de Madrid dispone de una unidad de Ginecología Adaptada para la atención a pacientes de la Comunidad de Madrid que precisen este servicio. Es una consulta de referencia para toda la población madrileña. La consulta está dotada de un espacio amplio, con baño asistido, sin barreras arquitectónicas y con acceso fácil desde el exterior del hospital. Cuenta con una camilla de exploración adaptada e hidráulica y con una grúa de apoyo al personal.

Esta consulta está dirigida a mujeres con discapacidad física usuarias de silla de ruedas.

La consulta de Ginecología Adaptada del H.U. La Paz de Madrid está abierta a la agenda de Atención Primaria desde mayo de 2014, esto significa que cualquier médico/a de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid puede derivar a dicha consulta. Se ha difundido a las Direcciones Asistenciales de los Centros de Salud, para que informen a todos los profesionales.

CRITERIOS DE DERIVACIÓN DESDE ATENCION PRIMARIA

La derivación se realiza a través de SCAE, en la prestación Ginecología Adaptada (Hospital La Paz) en el petitorio de Ginecología. La cita se realiza a través del CAP (Centro de Atención Personalizada) como en el resto de especialidades y prestaciones.

Los **criterios de derivación** desde atención primaria son los siguientes:

1. Mujeres mayores de 15 años.
2. Mujeres con discapacidad física y necesidad de silla de ruedas para la misma.
3. Sospecha de patología ginecológica que necesite evaluación y/o tratamiento.
4. Patología ginecológica confirmada que precise seguimiento y/o nueva evaluación.

PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL DE LOS PACIENTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, AMI-TEA

El **Programa para la Atención Médica Integral de pacientes con Trastorno del Espectro Autista, AMI-TEA**, ubicado en el Servicio de Psiquiatría del Niño y el Adolescente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón de Madrid, está constituido por un equipo multidisciplinar y coordinado de profesionales sanitarios, que pretenden dar una respuesta eficaz a las necesidades de atención médica que caracterizan a esta población.

Todos y todas cuentan con una amplia especialización y experiencia clínica en la identificación y tratamiento de los TEA.

Los **objetivos del Programa AMI-TEA** son facilitar el acceso a las personas con un diagnóstico de Trastorno Generalizado del Desarrollo a los servicios sanitarios y a los procesos dependientes derivados de ellos, así como la coordinación con los recursos no sanitarios.

Para ello, el Programa prevé las siguientes **funciones y servicios**:

- Diagnóstico diferencial orgánico.
- Evaluación/ descarte orgánico de descompensaciones conductuales.
- Realización de pruebas complementarias.
- Atención a problemas relacionados con el funcionamiento de la vida diaria: alimentación, sueño, control de salud dental.
- Derivación, coordinación y seguimiento de patologías que precisen la intervención de otras especialidades médicas (neurología, odontología, ginecología, otorrinolaringología, oftalmología, nutrición y dietética, gastroenterología, etc.)
- Facilitar la gestión de las citas, reducir los tiempos de espera y, si fuese necesario, realizar el correspondiente acompañamiento.
- Control y seguimiento farmacológico de los síntomas que lo precisen.
- Revisiones periódicas y seguimiento a demanda.
- Coordinación con las Asociaciones y Centros Específicos en temas relacionados con la salud física de los individuos TEA.

La inclusión de un/a paciente en el Programa AMI-TEA se realiza a través de derivación del médico o médica de atención primaria o de cualquier otro/a médico/a de los servicios



públicos de salud. Este volante deberá ir acompañado de un informe donde se especifique el diagnóstico. Tras haber recibido la notificación de la necesidad de atención de un/a paciente en el Programa y haber establecido la prioridad de atención, se coordinará el registro y citación del paciente. La familia no necesitará acudir personalmente al hospital para que e/la paciente sea citado/a.

Para cualquier información, contactar con:

Coordinación asistencial/Enfermería: 91 426 93 96 - 638 215 781 (José Romo)

Email: amitea.hgugm@salud.madrid.org